

DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA
ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

**Al contestar refiérase
al oficio N° 13229**

14 de setiembre, 2015
DFOE-SOC-0745

Licenciado
Marvin Prendas Ramírez
Presidente, Junta Directiva
ASOCIACIÓN HOGAR CARLOS MARÍA ULLOA

Estimado señor:

Asunto: Aprobación del presupuesto extraordinario N.º 02 del 2015 de la Asociación Hogar Carlos María Ulloa

Con fundamento en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en el artículo 184 de la Constitución Política de la República, en los artículos 4, 5 y 18 de su Ley Orgánica, N° 7428, y otras leyes conexas, se analizó el Presupuesto Extraordinario N.º 02, correspondiente al ejercicio económico 2015, presentado por la Asociación Hogar Carlos María Ulloa, aprobado por su Junta Directiva en sesión ordinarias N.º 386 del 27 de mayo de 2015.

Sobre el particular se indica lo siguiente:

1. PLAN DE TRABAJO

Los recursos asignados complementan el financiamiento de Plan de Trabajo 2015 de la Asociación, y constituyen un medio para contribuir al fortalecimiento de la atención de personas adultas mayores que se encuentran en riesgo social, a consecuencia de un estado de necesidad, indigencia o abandono, expuestas a alguna forma de abuso o maltrato o que presenten diferentes grados de dependencia funcional o cognitiva, y que por esta razón ameriten ser ubicados o reubicados durante el año.

2. APROBACIONES

Esa entidad presentó una propuesta de ingresos y egresos por un monto de ¢10.000,0 miles, la cual, después del análisis realizado, se aprueba por ese mismo monto; según el siguiente detalle:

a) Transferencia corriente proveniente del Consejo de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), Ley N.º 7972, por un monto de ¢10.000,0 miles, según asignación verificada en el presupuesto extraordinario N.º 01- 2015 de ese Consejo.

DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA
ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

DFOE-SOC-0745

2

14 de setiembre, 2015

b) Los egresos se aprueban por ϕ 10.000,0, por partida, de conformidad con lo dispuesto en los "Lineamientos generales sobre el nivel de aprobación del presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados", emitidos por esta Contraloría General de la República y publicados en el Diario Oficial La Gaceta N°104 del 31 de mayo de 2005. Los otros niveles utilizados por esa Asociación, se tienen como informativos y de uso interno.

3. OTROS ASUNTOS

a) Las aprobaciones se otorgan en el entendido de que son para cubrir futuras erogaciones y no para atender compromisos o gastos ya ejecutados.

b) Es responsabilidad de esa Asociación garantizarse que la ejecución de los recursos propuestos en este documento, se realice de conformidad con las leyes y convenios que le dieron origen.

Atentamente,

Licda. Adriana Mora Cordero
FISCALIZADORA ASOCIADA

Lic. Ronald Gerardo Bejarano Izabá
ASISTENTE TÉCNICO

Lic. Manuel Corrales Umaña, MBA.
GERENTE DE ÁREA

agu

Ci: Departamento Presupuesto CONAPAM
Expediente

Ni: 22821, 24057, 24204.

G: 2015000912-3